

REGLAS ELECTORALES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PRESIDENCIAL

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Argentina I	1985	No	Sí Ley#23.298	Sí	Sí	Sí	Sí, supervisadas y financiadas a petición de cada organización	No
Argentina II	2002	No	Sí Ley#25.611	Sí, abiertas [suspendida sólo en 2003 con la ley 25.684]	No	Sí	Sí, supervisadas	No
Argentina III	2006	No	Sí Ley#26.191	Sí [Reestablece la ley 23.298]	Sí	Sí	Sí, supervisadas y financiadas a petición de cada organización	No
Argentina IV	2009	No	Sí Ley#26.571	Sí P.A.S.O. [Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias]	Sí	Sí	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	Sí
Bolivia I	1999	No	Sí Ley#1.983	Sí	No	No	Sí, organizadas y financiadas	Sí

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Bolivia II	2001	Sí [Artículo 86°]	Sí Ley#2.268	Sí	No	No	Sí, organizado y financiado	Sí
Bolivia III	2018	Sí [Artículo 166°]	Sí Ley#1096	Sí	Sí	Sí	Sí, organizado y financiado	Sí
Brasil I	1988	No	No	No	No	No	No	No
Brasil II	1995	No	No	No	No	No	No	Sí [facultativo para jóvenes de 16 a 18 años y adultos de 70 años]
Brasil III	1997	No	Sí Ley#9.504	No	No	Sí	Sí, financiadas [no organizadas]	Sí
Colombia I	1994	No	Sí Ley#130	Sí, abiertas [a petición de cada organización]	No	Sí	Sí, organizado y financiado	No
Colombia II	2000	No	Sí Ley #616	Sí, abiertas [a petición de cada organización]	No	No	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Colombia II	2003	Sí [Artículo 107°]	Sí Ley #130 de 1994 con modificaciones de 616	Sí [a petición de cada organización]	No	No	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No
Colombia III	2011	Sí	Sí Ley#1.475	Sí, internas o populares [a petición de cada organización]	No	Sí	Sí, organizado y financiado	No
Colombia IV	2020	Sí	Sí Ley Estatutaria Código Electoral	Sí, internas, populares o interpartidistas	No	Sí	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No
Costa Rica I	1946	No	Sí Ley #500	Sí	No	No	Sí, supervisadas	No
Costa Rica II	1952	No	Sí Ley #1536	No está claro en el código electoral	No	No	No	No
Costa Rica II	2009	No	Sí Ley#8.765	No	No está claro en Código Electoral	No	Sí, supervisión	No
Chile I	1996	No	Sí Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos	No	No	No	Sí, organizadas y financiadas	No

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Chile II	2013	No	Sí Ley#20.640	Sí [a petición de las organizaciones de partidos]	No	Sí	Sí, organizadas y supervisadas	No
Ecuador I	2009	No	Sí Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia	Sí, cerradas	No	No	Sí, organizadas y supervisadas	No
Ecuador II	2012	No	Sí Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia	Sí, abiertas, cerradas y/o representativas (art. 348)	Sí	No	Sí [“en caso de que sean primarias abiertas el Consejo Nacional Electoral brindará soporte”]	No
El Salvador I	2014	No	Sí Decreto#307	No	No	No	Sí [supervisión sólo a solicitud de la organización]	No
Guatemala I	1985	No	Sí Decreto #1-85	No [Convención]	No	No	No	No
Guatemala II	2006	No	Sí Ley Electoral	Sí [a decisión de la Asamblea Nacional del partido]	No	No	No	No

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Honduras I	1985	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No
Honduras II	2004	No	Sí Decreto #44-2004	Sí	Sí	Sí	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	Sí
México I	2008	No	Sí COFIPE	No	No	No	No	No
México I	2014	Sí	Sí Ley General de Partidos Políticos	Sí [“procedimiento democrático”]	No	No	No	No
Nicaragua	No tiene	No	No	No	No	No	No [sólo supervisión en caso de conflictos]	No
Panamá I	1997	No	Sí Ley #22	Sí, cerradas	Sí	Sí	Sí, financia y resuelve posibles conflictos internos	No
Panamá II	2002	No	No	No	Sí	Sí	Sí, financia y resuelve posibles conflictos internos	No

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Panamá III	2006	No	Sí Código Electoral	Sí, cerradas	Sí	No	Sí, supervisa, financia y ayuda a resolver posibles conflictos.	No
Panamá IV	2017	No	Sí Código Electoral	Sí, primarias cerradas	Sí	No	Sí, supervisadas y organizadas a petición de la organización	No
Paraguay I	1996	No	Sí Ley #834/96	Sí, cerradas	Sí	No	Sí, financiadas y ["mínimamente"] supervisadas	No
Perú I	2003	No	Sí Ley #28.094	Sí, Cerradas, abiertas, por convención u otro órgano partidario a decisión de cada organización	No	No	Sí, supervisión [no obligatoria]	No
Perú II	2005	No	Sí Ley #28,581	Sí	Sí	Sí	Sí, supervisión [no obligatoria]	No
Perú II	2019	No	Sí Ley#30.998	Sí	Sí	Sí	Sí, organizadas y financiadas	Sí

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Perú III	2020	No	Ley 31.038 [aplicación en 2021]	Si	Sí [cerradas: por afiliados o delegados]	No	Si organizadas y financiadas	No
R. Dominicana I	1997	No	Sí Ley#257-97	No, Convenciones regulares y públicas	No	No	No	No
R. Dominicana II	2018	No	Sí Ley 33-18	Sí [entre otras opciones]	No	No	No	No
R. Dominicana III	2019	No	Sí Ley 15-19	Sí [entre otras opciones]	No	No	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No
Uruguay I	1997	Sí	No	Sí, abiertas	Sí	Sí	Sí, organizadas y supervisadas	No
Uruguay II	1998	Sí	Sí Ley#17.063	Sí, abiertas	Sí	Sí	Sí, organizadas y supervisadas	No
Uruguay III	2009	Sí	Sí LEY 18.485	Sí	Sí	Sí	Sí, organizadas, supervisadas y financiadas	No

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.

País	Año [Aprobación legislación]	Proceso plasmado en la Constitución	La ley regula el proceso de selección de candidaturas	La Ley establece elecciones internas	Obligatorias	Simultáneas	Organizadas, supervisadas y/o financiadas por el Estado	Voto obligatorio de la ciudadanía
Venezuela I	1961	Sí	Sí	Sí, cerradas	No	No	Sí, organizadas y supervisadas [“sin financiamiento público”]	No
Venezuela II	2010	Sí [Artículo 5]	No	No	No	No	No	No

(*) También alcanza los medios digitales y redes sociales: “La emisión y publicación de avisos publicitarios para promoción con fines electorales en medios gráficos, vía pública, internet, telefonía móvil y fija, y publicidad estática en espectáculos públicos, sólo podrá tener lugar durante el período de campaña establecido en esta ley.” Art. artículo 44 quáter de la ley 26.215.

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2022). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM) /Washington, D.C.: Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaboración por Flavia Freidenberg. Actualización por Ximena Molina Figueroa. Fecha de actualización: 15 de abril de 2021. Fecha de publicación: 18 de marzo de 2022. DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.19385927.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/investigacion/tablas-de-datos/temas/candidaturas/>

* Producto elaborado en el marco del Proyecto IN301020 «Reformas político-electorales y democracia en América Latina», del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación en Innovación Tecnológica de la UNAM-DGAPA, bajo la dirección de. Flavia Freidenberg (IIJ-UNAM).

La información contenida en este documento no representa necesariamente la opinión de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM), ni la de las instituciones colaboradoras.